



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001 004 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 01 FEB. 2018

VISTOS; el Informe N° 003-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, de fecha 31 de Enero de 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 001-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 31 de Enero del 2018 en 04 folios útiles, Decreto N° 345-2018-GRA/GG-OREI de fecha 31 de Enero del 2018, El Expediente Técnico del Proyecto: **EXPEDIENTE TECNICO DE LA META 0071 - ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, POR MONTO DE S/. 11'553,249.00 SOLES, CON 108 FOLIOS ÚTILES,** y.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobierno Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, (OPMI), la misma que reemplaza a la Ley N° 27293, al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF, asimismo, deberá cumplirse con lo dispuesto por el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 31 de Enero del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2018-GRA/GR, de fecha 26 de Enero del año en curso, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **EXPEDIENTE TECNICO DE LA META 0071 - ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, POR MONTO DE S/. 11'553,249.00 SOLES, CON 108 FOLIOS ÚTILES,** dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en Acta de Sesión N° 001-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 30 de Diciembre del 2017 en 04 folios útiles, cuyas copias obran en el fascículo de la presente Resolución debidamente fedatada y firmada.



Que, el Expediente Técnico, mencionado en la parte precedente ha sido evaluado, revisado y aprobado por el **Inspector de Meta** Ing. Zósimo Riveros Matos mediante Informe N° 004-2018-GRA/GG-SGSL de fecha 30 de Enero de 2018 en 01 folio útil, según su contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, motivo de la presente; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio del 2017 se designa en el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 001-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 31 de Enero del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC	: 004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
SUBPROGRAMA	: 2001621	ESTUDIOS PRE-INVERSIÓN
ACT/PROYECTO	: 6000001	EXPEDIENTE TECNICO
COMPONENTES	:	ELABORACIÓN EXPEDIENTES TECNICOS
META	: 0071	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
FTE/FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS RECURSOS ORDINARIOS
MODO DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO	:	S/. 11'553,249.00 SOLES



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, CRREAETE y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Arq. Omar Itoal Cuspe Juárez
DIRECTOR REGIONAL